



RESOLUCIÓN No. **0118** DEL **30** ENE 2024

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N°3850 del 22 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MARIA CRISTINA PERALTA IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.085.662.723, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, para desempeñar como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD.

Que, en la Resolución N°3850 del 22 de diciembre de 2023, también dispuso dar por terminado el nombramiento de RONALDO BURGOS ESPINOSA quien se identifica con cedula de ciudadanía N°74.865.757, refiriendo que se trata de un DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, circunstancia que no corresponde a la realidad, cuando lo correcto es dar por terminado el nombramiento de LUCELLY COPETE COPETE quien se identifica con cedula de ciudadanía N°35.820.632.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 2 de la Resolución N°3850 del 22 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

“ARTICULO 2: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de LUCELLY COPETE COPETE quien se identifica con cedula de ciudadanía N°35.820.632 Como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, cuya fecha de efectividad será comunicada mediante oficio a la dirección electrónica que registra en esta entidad



RESOLUCIÓN No. **0118** DEL **30 ENE 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a MARIA CRISTINA PERALTA IBARRA, RONALDO BURGOS ESPINOSA, LUCELLY COPETE COPETE, y a la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **30 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado 

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E) 